C.A. de Santiago

Santiago, veinte de diciembre de dos mil dieciocho.

Proveyendo a los folios 460821 y 460904, téngase presente.

Vistos:

**Se confirma** la sentencia apelada de dieciocho de enero de dos mil dieciocho, escrita a fojas 176 y siguientes.

Registrese y devuélvase.

N°Civil-3869-2018.-

Pronunciada por la **Octava Sala de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago**, Presidida por la Ministra señora Marisol Rojas Moya e integrada por la Ministro señora Gloria Solis Romero y por el Abogado Integrante señor Rodrigo Asenjo Zegers.



Pronunciado por la Octava Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Marisol Andrea Rojas M., Gloria Maria Solis R. y Abogado Integrante Rodrigo Asenjo Z. Santiago, veinte de diciembre de dos mil dieciocho.

En Santiago, a veinte de diciembre de dos mil dieciocho, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa.

A contar del 12 de agosto de 2018, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte http://www.horaoficial.cl.